

AINFORME SECRETARIAL. Marulanda Caldas, 21 de marzo de 2023. Me permito informarle a la señora Juez que en la fecha, se recepcionó a través del correo electrónico institucional de esta célula judicial, Despacho Comisorio No. 05 del Juzgado Promiscuo de Familia de Salamina, Caldas, dentro del proceso de Interdicción Judicial por Discapacidad Mental Absoluta, radicado 176533184001-2016-00118-00, promovido en favor de la señora **DIANA LICETH LOPEZ GARCIA**, y curadora principal **LUZ MARINA GARCIA ARANGO**. Sírvasse proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA –CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO No. 070
RADICADO:	176533184001-2016-00118-00
ASUNTO:	DESPACHO COMISORIO No. 05
COMITENTE:	JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE SALAMINA
PROCESO:	INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA
EN FAVOR DE:	DIANA LICETH LOPEZ GARCIA
CURADORA:	LUZ MARINA GARCIA ARANGO

Visto el anterior informe secretarial, se ordena **AUXILIAR EL DESPACHO COMISORIO No. 05** expedido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Salamina, Caldas, para la notificación del auto interlocutorio No. 178 del 13 de marzo de 2023, conforme a las previsiones indicadas para el cumplimiento de la comisión (documento electrónico 03).

Se ordena que una vez cumplida la comisión, por secretaría, se devuelvan las diligencias al Juzgado comitente, previo registro en las plataformas Tyba y OneDrive de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **090f9175b550dd697f11bd852e9b4308ddb4824254ea58edf54ba075ea793a75**

Documento generado en 23/03/2023 11:50:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>